



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2023, del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, por la que se resuelve el procedimiento convocado para la cobertura definitiva de dos plazas de Técnico/a de Oficina Técnica incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto 75/2022, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón.**

Según las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

El Decreto 75/2022, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal en el ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluye en su anexo X dos plazas de Técnico/a de Oficina Técnica de la plantilla del personal laboral propio de la entidad de derecho público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

En cumplimiento de dicha normativa, por Resolución del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, de 18 de octubre de 2022, se convocó el proceso selectivo para la cobertura definitiva de dos plazas de Técnico/a de Oficina Técnica incluidas en el anexo X de la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto 75/2022, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Concluida la fase de concurso de méritos, el Tribunal calificador nombrado al efecto elevó al Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión la relación de candidaturas con su correspondiente valoración, según dispone el apartado 6.4 de las bases de la convocatoria.

Visto el informe del Tribunal calificador y en aplicación de la base 8 de la convocatoria, por la presente Resolución se hace público el nombre de las personas aspirantes a las que, habiendo superado el procedimiento selectivo, se les ofrece las dos plazas convocadas por ser las candidaturas que han obtenido la mayor puntuación:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación final acumulada
Ferrer Antolí, Miguel	***8585**	100
Franco Puente, José Antonio	***4535**	100

Los candidatos seleccionados deberán, tras la comunicación de adjudicación del proceso, presentar los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, salvo que ya obren en poder de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60.3 y 64.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, contra la presente Resolución y en los demás supuestos previstos en el artículo 64 de la citada Ley podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la respectiva publicación o, en su caso, notificación, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Zaragoza, 10 de abril de 2023.

**El Director General de la Corporación Aragonesa  
de Radio y Televisión,  
FRANCISCO QUEROL FERNÁNDEZ**